

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 027 de 2011

"Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, del joven **KEIVIS JOSE OSORIO CHAMORRO** (412-1135749045) solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 9 de junio de 2011 (Acta No. 012 de 2011), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **KEIVIS JOSE OSORIO CHAMORRO** (412-1135749045) al II semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas a los artículos 17 y 26 y su párrafo del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso del joven **KEIVIS JOSE OSORIO CHAMORRO** (412-1135749045) al II semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2011, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Química Orgánica	440421	3	II
Biofísica	440521	3	II
Morfofisiología	440621	3	II
Informática	440720	3	II
Antropología y Salud	441720	2	II
Farmacia General	442420	2	II

- ARTÍCULO 2º.** El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días de junio de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc